

**ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DE LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.**

En la Ciudad de México, siendo las nueve horas del día primero del mes de agosto del año dos mil dieciséis, presentes en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, sito en el primer piso del edificio marcado con el número ochenta de la calle de Liverpool, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, los miembros del Comité de Transparencia, integrado por el P.A. Miguel Angel Perroni Prado, en su carácter de Presidente Suplente, el Licenciado Daniel Alcántara Cante, en su carácter de Secretario Técnico Suplente y el Licenciado Gabriel López León, Titular del Órgano Interno de Control en la Corett; con el objeto de celebrar la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Corett, del año dos mil dieciséis.

**Desarrollo de la Sesión**

El Presidente Suplente del Comité de Transparencia, informa que ha quedado integrado el quórum legal por lo que declara instalada la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del año dos mil dieciséis, del H. Comité de Transparencia de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, dejando constancia de lo anterior con el correspondiente acuerdo y para su conducción, cede la palabra al Secretario Técnico Suplente.

**ACUERDO No. CT/E/22/01/16.**

El H. Comité de Transparencia toma nota sobre la integración legal del quórum y de la instauración de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del año dos mil dieciséis, de este Honorable Comité.

En uso de la voz el Secretario Técnico Suplente manifiesta que en relación a la solicitud de acceso a la información con numero de folio 15075000104-16 en la que se solicita lo siguiente: **“COPIAS CERTIFICADAS DE TODO EL EXPEDIENTE Y LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE DE LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TIERRA EN EL ESTADO DE MÉXICO, DEL PREDIO UBICADO EN EL EJIDO DE SAN FELIPE TLAMIMILOLPAN, EN LA ZONA DOS, MANZANA 315, LOTE 26 Y QUE ACTUALMENTE CORRESPONDE AL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE IGNACIO RAYÓN NUMERO 1117, COLONIA UNIVERSIDAD, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. ES DECIR, COPIAS CERTIFICADAS DE TODO EL EXPEDIENTE Y DOCUMENTOS, DEL INMUEBLE ANTES SEÑALADO”**, solicitud que fue enviada al Encargado de la Delegación de este Organismo en el Estado de México para su atención; mediante oficio número 1.8.15.3/PL/1173/2016 dicho Encargado respondió **“Sobre el particular informo que el expediente solicitado consta de 13 fojas útiles el cual se anexa en copia simple, expediente que no puede ser proporcionado, en virtud de que presenta información CONFIDENCIAL, por contener datos personales de una persona física identificada e identificable, esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Trigesimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, lo que se hace de su conocimiento para los efectos procedentes”**, después de analizar el contenido de la información enviada por el Encargado de la Delegación del Estado de México, no toda la información contiene datos personales por lo que propongo se revoque la respuesta emitida para esta solicitud y se instruya a dicha delegación realice una versión pública de los documentos como lo estipula los artículos 118 de la Ley Federal y 111 de la Ley General, es decir testar los datos personales que se encuentren en los mismos como son: el RFC, la CURP, el domicilio, el sexo, ocupación, fotografía, firma, fecha de nacimiento, estado civil y edad y se entregue al solicitante en la forma requerida.

Una vez que hicieron uso de la palabra los miembros del Comité de Transparencia, se tomo nota de lo discutido con el siguiente:

**ACUERDO No. CT/E/22/02/16.**

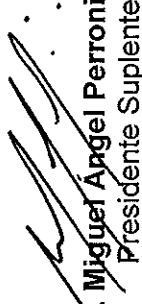
El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 fracciones II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por unanimidad de votos **REVOCA** la respuesta emitida por el Encargado de los Asuntos de la Delegación de este Organismo en el Estado de México e instruye a la Unidad de Transparencia para que le solicite realice una versión pública de los documentos que forman parte del expediente solicitada testando los datos personales que existan en los mismos como son RFC, CURP, domicilio, sexo, ocupación, fotografía, firma, fecha de nacimiento, estado civil y edad y se entregue al solicitante en Copia Certificada previo pago por los derechos de reproducción, así como una copia de la presente resolución y por último la publique en el sitio de internet del organismo en coordinación con la Dirección de Planeación y Sistemas.

En uso de la voz el Secretario Técnico Suplente pregunta si existe algún otro punto que desean presentar como asuntos generales, no habiendo más temas a tratar se procede al-----

**CIERRE DE ACTA**

En uso de la palabra, el Presidente Suplente del Comité, declara que una vez desahogado el punto de la Convocatoria y no habiendo más temas a tratar, siendo las diez horas, del día primero del mes de agosto del año dos mil dieciséis, da por finalizada la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Honorable Comité de Transparencia de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, agradeciendo la presencia de todos los asistentes. Formulándose para constancia la presente Acta. Firmando al calce. Dando fe.-----

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CORETT**



**P.A. Miguel Argel Perroni Prado**  
Presidente Suplente



**Lic. Daniel Alcántara Cante**  
Secretario Técnico



**Lic. Gabriel López León**

Titular del Órgano Interno de Control en la Corett